

## ACTA DE COMPROMISO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL

Mediante la suscripción de la presente, el Presidente del Comité Electoral encargado de desarrollar la elección de las juntas vecinales de Miraflores, así como el Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Miraflores, expresan su disposición a implementar la solución de Voto Electrónico No Presencial (VENP) desarrollada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en la elección de delegados vecinales del distrito, el **domingo 18 de marzo de 2012 de 8am a 4pm**.

Para ello, el Presidente del Comité Electoral y el Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Miraflores, se comprometen a lo siguiente:

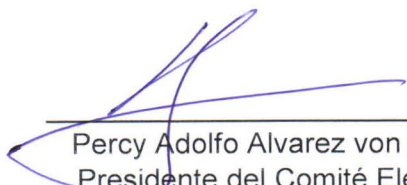
1. **Entregar el listado de vecinos inscritos para participar en esta elección**, mediante trámite documentario de la ONPE, **a más tardar el 20 de febrero de 2012**. El listado, impreso y en digital en un archivo Excel, no debe contener más de 2,500 inscritos. La información que se proporcione por inscrito debe ser la siguiente:
  - Tipo de documento (DNI o Carné de Extranjería).
  - Número de documento.
  - Apellido Paterno.
  - Apellido Materno.
  - Nombres.
  - Dirección de correo electrónico principal.
  - Dirección de correo electrónico secundario.
  - Zona a la que pertenece y en la cual elegirá a su delegado vecinal.
2. **No modificar el listado presentado**. Los datos consignados en el listado, ONPE lo asumirá como válidos para el desarrollo del VENP. Los inscritos con datos erróneos, correos electrónicos inválidos o con restricciones de recepción por políticas de seguridad del servidor de correo institucional, no podrán participar en esta elección mediante el uso del VENP.
3. **Informar a los inscritos que para participar deberán contar con un número de identificación (PIN) y una contraseña de acceso al VENP**, remitida por la ONPE a su correo electrónico principal y/o secundario, del 29 de febrero de 2012 al 2 de marzo de 2012. Los inscritos que no cuenten con un número de identificación (PIN) y una contraseña de acceso al VENP, no podrán participar en esta elección mediante el uso del VENP.
4. **Informar a los inscritos que para participar deberán activar su número de identificación (PIN), cambiar su contraseña de acceso al VENP y registrar sus datos personales** en un formulario elaborado por la ONPE, para comprobación futura de identidad en caso requieran asistencia remota, del 5 al 9 de marzo de

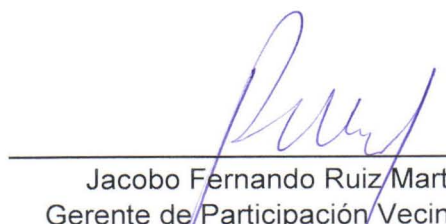
2012. Los inscritos que no activen su número de identificación (PIN), cambien su contraseña de acceso al VENP y registren sus datos personales, no podrán participar en esta elección mediante el uso del VENP.
5. **Informar a los inscritos que para sufragar**, deberán tener acceso a una computadora que tenga **instalado el Internet Explorer 8.0 o Mozilla Firefox 3.6.13**, o una versión más reciente.
  6. **Entregar a la ONPE la relación final de listas de candidatos inscritas por zona**, precisando el número de las mismas, a más tardar el 20 de febrero de 2012.
  7. **Aprobar las cédulas de votación y el módulo de práctica del VENP** el 27 de febrero de 2012.
  8. **Participar directamente o mediante un representante, del simulacro** el 14 de marzo de 2012 (de 10am a 12m) **y la jornada electoral** del 18 de marzo de 2012 (de 8am a 4pm), a desarrollarse en el Jr. Washington 1894, Cercado de Lima. La acreditación del representante y de los personeros de las listas de candidatos sometidas a elección mediante el VENP, deberá hacerse con dos días de anticipación a cada evento.

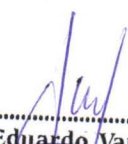
En caso que el Presidente del Comité Electoral y/o el Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Miraflores, incumpla alguno de los compromisos asumidos con la suscripción de la presente, la ONPE podrá desistir de brindar el Voto Electrónico No Presencial.

Toda la información que remita el Presidente del Comité Electoral y/o el Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Miraflores a la ONPE, en las fechas establecidas, será por escrito mediante trámite documentario y/o por correo electrónico, dirigida al Sr. Paulo Guerra García ([pguerragarcia@onpe.gob.pe](mailto:pguerragarcia@onpe.gob.pe)).

Lima, 6 de febrero de 2012

  
Percy Adolfo Alvarez von Maack  
Presidente del Comité Electoral  
Elecciones vecinales de Miraflores

  
Jacobo Fernando Ruiz Martínez  
Gerente de Participación Vecinal de la  
Municipalidad de Miraflores

  
Carlos Eduardo Vargas León  
Subgerente de Asistencia Técnica  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

**COMITÉ ELECTORAL DE ELECCIONES VECINALES DE MIRAFLORES**  
**-Elecciones Vecinales 2012-**



**Resolución N° 01-CEEVM-2012**

El Comité Electoral de Elecciones Vecinales de Miraflores 2012, reunido el presente día acordó ampliar el plazo de inscripción de las candidaturas a las Elecciones Vecinales 2012, con el fin de facilitar la participación de los vecinos, de tal forma que puedan regularizar la información requerida.

**RESUELVE:**

Ampliar el plazo de inscripción de las candidaturas a las Elecciones Vecinales 2012, hasta las 17:00 horas del día viernes 17 de febrero de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Miraflores, 6 de febrero de 2012

**Percy Adolfo Álvarez von Maack**  
**Presidente del CEEVM**

.....  
PERCY ADOLFO ALVAREZ von MAACK  
Presidente del Comité Electoral